

DESCRIPCIÓN	OBJETIVO	REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN	DOCUMENTOS A PRESENTAR
<p>Programa Proyectos Participativos es un mecanismo de participación ciudadana, que permite a la comunidad decidir en que se invertirán los recursos que el Municipio destina para el desarrollo de su territorio, a través de proyectos que son ejecutados por los Vecinos. Los Proyectos Participativos son considerados una herramienta que permite la realización e implementación de políticas sociales pertinentes y contextualizadas con las necesidades de las personas, entendidas éstas como una reflexión crítica sobre las problemáticas de la comuna y sus territorios.</p>	<p>Permite que los habitantes de la Comuna de Temuco participen en el ciclo del Programa Proyectos Participativos a través de la participación social y ciudadana; la cual permite a la comunidad decidir en que se invertirán los recursos que el Municipio destina para el desarrollo de la comuna y sus territorios. Esto implica que los vecinos diagnostiquen, debatan, deliberen, prioricen, seleccionen, ejecuten y controlen una parte de dichos recursos considerando la realidad de su territorio.</p>	<p>En el proceso de Asambleas Vecinales y en la Votación Comunal, podrán participar todos los habitantes del macrosector, preferentemente según su sector de residencia; además, podrán participar en el proceso de postulación de iniciativas al Programa Proyectos Participativos, todas las organizaciones territoriales y funcionales, que se encuentren con personalidad jurídica y directiva vigente en la comuna, con un mínimo de antigüedad de 6 meses a contar de la fecha de inicio de la intervención del programa en el territorio, a su vez deberán estar inscritas en el Registro Nacional y Municipal de Transferencias y Recepción de Fondos Públicos, dicho documento será solicitado de manera interna por los funcionarios del programa al mismo municipio. Las organizaciones no deben tener rendiciones de fondos de años anteriores pendientes con el Municipio y recomendablemente no tener proyectos 2016 en solicitud, ya sea subvenciones y/o FONDEVE.</p> <p>En cuanto a las Organizaciones Territoriales postulantes, deben pertenecer al territorio Intervenido (Pedro de Valdivia, Santa Rosa y Pueblo Nuevo), mientras que las Organizaciones Funcionales deberán acreditar lugar de funcionamiento o domicilio, con un certificado emitido por la Junta de Vecinos perteneciente a su macrosector, con fecha del año en curso no superior a 45 días. Posterior a la fase de instalación del Programa Proyectos Participativos en el territorio, se efectuarán varios hitos entre estas reuniones.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Formulario de Postulación de Proyectos Subvención 2016 (con letra legible, todos los campos llenos, firmado y timbrado). 2. Carta presentación del Proyecto dirigida al Alcalde de la comuna. 3. Certificado de Personalidad Jurídica Vigente a la fecha de postulación de antigüedad no mayor a 6 meses a la fecha de postulación. 4. Certificado de Vigencia de Directiva de antigüedad no mayor a 6 meses a la fecha de postulación. 5. Fotocopia Acta de reunión extraordinaria de socios, en la que señale el nombre del proyecto a presentar y el monto solicitado a la subvención, así como también señalar la forma que la organización difundirá dicha actividad. 6. Nº Registro Receptoras de Fondos Públicos (este Registro se solicita en la Tesorería Municipal, Presentando R.U.T de la Organización y Certificado Vigente de Personalidad Jurídica). 7. Fotocopia del RUT de la Organización. 8. Fotocopia Cédula de Identidad de la Directiva Vigente (presidente, secretario y tesorero) indicando cargo, dirección y teléfono. 9. Fotocopia de libreta de ahorro o cuenta corriente a nombre de la Organización. 10. Cotización y/o Presupuesto con detalle. 11. Presentar carta de respaldo que avale el aporte de terceros (si procede).

ASIGNACIÓN DE RECURSOS PROYECTOS PARTICIPATIVOS 2016:

1. Cuenta con un presupuesto total asignado de \$175.500.000, para la ejecución de 42 proyectos en los 3 Macrosectores a intervenir, con la siguiente distribución:

MACROSECTOR PROYECTOS	SANTA ROSA 3 Subsectores.	PUEBLO NUEVO 4 Subsectores.	PEDRO DE VALDIVIA 6 Subsectores.
TERRITORIAL	\$ 13.000.000.-	\$ 13.000.000.	\$ 13.000.000.-
SECTORIAL 1° LUGAR	\$ 5.500.000.-	\$ 5.500.000.-	\$ 5.500.000.-
SECTORIAL 2° LUGAR	\$ 3.500.000.-	\$ 3.500.000.-	\$ 3.500.000.-
INFANTIL	\$ 1.500.000.-	\$ 1.500.000.-	\$ 1.500.000.-
TOTAL	\$44.500.000.-	\$55.000.000.-	\$76.000.000.-

A.- Proyectos de Interés Territorial:

Es aquella iniciativa que va en beneficio del macrosector en su conjunto, promoviendo la alianza entre distintas organizaciones beneficiando a la mayor cantidad de personas pertenecientes al macrosector.

B.- Proyectos de Interés Sectorial:

Son aquellas iniciativas que benefician a la comunidad perteneciente a los unos de los subsectores determinados por cada macrosector.

C.- Proyecto de Interés infantil:

Los proyectos surgirán desde una Asamblea Infantil, donde se invitara participar a todos los niños y niñas del subsector involucrado sin discriminación alguna.

Se realizara una primera asamblea en la cual se propondrán ideas de proyectos, los cuales serán evaluados técnicamente por la comisión de factibilidad, posteriormente se informara cuales fueron los proyectos factibles a incluir en la papeleta de votación.

En cuanto a temática se permiten actuar en ideas relativas al medio ambiente y desarrollo sustentable, cultura, deporte, recreación, actividades de participación masiva, etc.; con lo cual no limite la creatividad ni alcance de los proyectos, propiciando la participación y asociación entre los niños.

Se aceptaran iniciativas territoriales y sectoriales relacionadas a las siguientes temáticas:

MODALIDADES INICIATIVAS:

1. **Infraestructura urbana:** Entendiéndose como la reparación y/o mejoramiento en bienes nacionales de uso público, que van en beneficio de todo el territorio, como plazas, paraderos de locomoción pública, sedes sociales, canchas, multicanchas.
2. **Actividades de Participación Masiva, Cultural y Deportivas:** Apunta al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes en su entorno más cercano, potenciando el vínculo y la cohesión social entre los vecinos a través de la creación y producción de eventos, tales como aniversarios, campeonatos, muestras de mascotas, piscinas rotativas de verano, cicletadas, competencias varias. Se aceptarán además las iniciativas e ideas de proyectos misceláneos (Social-Cultural).
3. **Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable:** Apunta principalmente al desarrollo de iniciativas sustentables y sostenibles en el tiempo que concienticen, sensibilicen y fomenten la cooperación entre los mismos habitantes del sector, con el fin de habitar espacios de uso común amables y aptos para la vida en familia y en comunidad. Fomenta principalmente la producción de actividades que eduquen y promuevan el reciclaje, tratamientos de basuras, erradicación de micro-basurales, talleres de concientización ambiental.

EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS.

Todos los proyectos tendrán dos posibles modalidades de ejecución: municipal y/o Subvención Municipal. En el caso de proyectos ejecutados por el municipio, vía chile compra o licitación pública, estos se regirán por las normas de control propias del estatuto municipal. En el caso de los proyectos ejecutados por subvención municipal, estas serán regidas por la Circular 30 CGR, debiendo ejecutarlos en su totalidad dentro del año en curso.